

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS CENTRALES EN SEVILLA DE LA EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA (EPPA).**

### **1. - OBJETO.**

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación de los servicios de limpieza de las oficinas de EPPA en Sevilla (Avda. República Argentina, 43 Acc. – 2ª, 4ª y 5ª plantas, incluyendo el repaso de limpieza de los aseos situados en dichas plantas en la escalera de la finca de Virgen de Aguas Santas y los almacenes o salas de reuniones anejos ubicados en 2ª y 5ª planta de la finca de República Argentina.

### **2. - DEFINICION DE LA JORNADA Y SERVICIO.**

El servicio diario deberá ser prestado de lunes a viernes, y necesariamente en el intervalo horario comprendido entre las 14:30 y las 20:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento de EPPA y presencia de su personal; quedan excluidos, con carácter general y salvo situaciones puntuales que así lo pudieran aconsejar o requerir, como días para el desarrollo de estos servicios: los sábados, domingos, los doce días festivos del calendario laboral nacional y/o autonómico, los dos días festivos del municipio de Sevilla, el viernes de la Feria de Abril, el 24 de diciembre y el 31 de diciembre de cada año. Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios(as)/hora que cada persona o empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el siguiente apartado, que no podrá suponer un número inferior a 65 horas/servicio de limpieza general a la semana (no se incluye en esta cifra lo que pueda corresponder a limpieza de cristales o abrillantado de suelos) .

### **3. - DESCRIPCION DE LAS TAREAS.**

Actividad a realizar	Frecuencia
Limpieza (barrido con mopa y/o fregado) del suelo y ventilación de dependencias.	Diaria
Desempolvado del mobiliario, vaciado - limpiado de ceniceros y papeleras, con retirada a contenedor de la basura resultante.	Diaria
Limpieza de mesas de trabajo y de salas de reuniones, teléfonos, flexos, pantallas, teclados de ordenador e impresoras.	Diaria
Repaso de fregado de suelos, sanitarios, espejos, papeleras y accesorios de aseos de las tres plantas, y reposición de jabón líquido y de papel higiénico y secamanos	Diaria
Repaso de la limpieza del suelo de los descansos de escalera de las tres plantas, tanto en la parte de Virgen de Aguas Santas como de República Argentina.	Diaria
Limpieza de suelo, mobiliario y, en su caso, vajilla de los offices de 2ª y 5ª planta.	Diaria
Fregado de suelo de terrazas de Virgen de Aguas Santas y limpieza de sus barandillas.	Semanal
Limpieza de puertas interiores y sus marcos.	Quincenal
Limpieza interior y exterior de cristales de mamparas, cristales del mobiliario, de ventanas, de terrazas y pretilos de ventanas.	Quincenal

Desempolvado de persianas <i>gradulux</i> interiores	Mensual
Limpieza a fondo del mobiliario de despachos, puestos de trabajo y salas de reuniones: sobre armarios y estanterías, aspirado de tapicerías, limpieza exterior de fotocopiadoras.	Bimestral
Desempolvado de paredes, cuadros, techos y limpieza de rejillas difusoras de aire acondicionado.	Trimestral
Limpieza de las luminarias fluorescentes (parábolas y difusores)	Semestral
Abrillantado de suelos	Anual
Desempolvado o limpieza en su caso de los toldos de las terrazas de Virgen de Aguas Santas	Anual (en junio)

#### 4. - MEDIOS MATERIALES.

4.1. - Vestuario.- Uniformidad y calzado adecuados para los trabajos a desarrollar.

4.2. - Protección.- Elementos personales que sean precisos e idóneos en función de las tareas a realizar.

4.3. - Útiles de trabajo.- El material de limpieza, consumible o no, que sea necesario para el servicio definido.

#### 5. - NORMATIVA.

La empresa contratista y sus operarios(as) observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el servicio definido.

En relación con lo previsto en el art. 12 del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla (Código 4101705), sobre ceses de contratistas de limpiezas, habrá que estar a lo regulado en el mismo considerando que en la actualidad existen trabajadores(as) a los que pudiera ser de aplicación la subrogación empresarial en sus derechos y obligaciones.

#### 6. - DURACIÓN.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado por una sola vez hasta un máximo total de cuatro años. La fecha de inicio de la prestación de los servicios por la empresa contratista será la del día siguiente a la firma del correspondiente contrato con EPPA.

#### 7. - EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta.